

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

*Suscripcion en Santander.*—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.  
*Suscripcion para fuera.*—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.  
Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisasamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

**Parte Oficial.**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Enero.)

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**INSPECCION DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.**

*Negociado de Conversion.*

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadoss y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que segun lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en titulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonarè original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

*Regimiento infanteria de la Habana, núm. 5. Primer batallon.*

- Soldado Idefonso Mendez Sanchez, natural de Olavin, provincia de Cáceres.
- Idem Isidoro Alonso Pascual, natural de Villafuente, provincia de Burgos.
- Idem Pedro Ruiz Navalon, natural de Salmeron, provincia de Guadaluajara.
- Idem Eusebio Castaño Rubio, natural de Bayona, provincia de Madrid.

Idem Estèban Diaz Alvarez, natural de Rioja, provincia de Oviedo.

Idem Joaquin Fernandez Retejon, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Idem José Vela del Robledo, natural de Viana, provincia de Lugo.

Idem Pedro Martinez Fernandez, natural de Belvis de la Jara, provincia de Toledo.

Idem Juan Garcia Espinosa, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo.

Cabo primero Baldomero Mendeiro Nuñez, natural de Vega de Conde, provincia de Leon.

Soldado Celedonio Muñoz Abelero, natural de Pinalejo, provincia de Cuenca.

Idem Juan Garcia Fragosa, natural de Rubin, provincia de Pontevedra.

Idem Vicente Gonzalez Gonzalez, natural de Bermún, provincia de Lugo.

Idem Carlos Gonzalez Gonzalez natural de Valdemora, provincia de Leon.

Sargento segundo Juan Soler Prieto natural de Ibiza, provincia de Baleares.

Soldado Francisco Rodriguez Barreiro, natural de Albarellos, provincia de Orense.

Idem Plácido Mayo Alvarez, natural de Sendra, provincia de Leon.

Idem Cayetano Lázaro Figueras, natural de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz.

Idem Serafin Medina Ruiz, natural de Llatos, provincia de Granada.

Idem Tomás Molina Fernandez, natural de Campanario, provincia de Badajoz.

Idem Pascual Muñoz Lozano, natural de Laujar, provincia de Almeria.

Idem Hilario Ibañez Ramos natural de Aguendo, provincia de Alava.

Idem Antonio Hernandez Olivares, natural de Tarragona.

Idem Santiago Garcia Mateo, natural de Villamona, provincia de Leon.

Idem Salvador Garcia Juan, natural de Málaga.

Idem Andrés Gral Cot, natural de Cabella, provincia de Barcelona.

Idem Francisco Gonzalez Verdjo, natural de Tibar, provincia de Málaga.

Idem Mariano Cordero Aguilar, natural de Málaga.

Idem Miguel Bodis Llopis, natural de Vinaresa, provincia de Valencia.

Cabo primero José Argüelles Garcia natural de Salar, provincia de Oviedo.

Soldado Juan Molina Cruz, natural de Mocael, provincia de Almeria.

Idem Vicente Olivares Mas, natural de Antiniento, provincia de Valencia.

Idem Ramon Tobar Tena, natural de Jatarella, provincia de Barcelona.

Idem Serafin Medina Ruiz, natural de Llatos, provincia de Granada.

Sargento segundo Joaquin Tolen Lozano, natural de Ponfria, provincia de Teruel.

Soldado Antonio Lopez Linares, natural de San Clemente, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Enrique Cles Olives, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.

Soldado Valentin Cerecedo Fernandez.

Idem José Cobos Recio, natural de Babedo, provincia de Zamora.

Idem Luis Simon Millán, natural de Casa de Reina, provincia de Badajoz.

Idem Tomás Lorenzo Pradilla, natural de Pedrajos, provincia de Valladolid.

Sargento segundo Julian Lopez Villalba, natural de Almedilla, provincia de Cuenca.

Soldado Basilio Riva Lopez, natural de Valencia.

Idem Juan Chico Vazquez, natural de Urio del Mar, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Casado Jimeno, natural de Luera, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Chiquillo Andrés, natural de Cuatretombeta, provincia de Alicante.

Idem Ignacio Candell Corti, natural de Coruña.

Idem Joaquin Vicente Varda, natural de Santa Maria Losceta, provincia de Coruña.

Idem Cándido Valsa Martín, natural de Tealiza, provincia de Cuenca.

Idem Ambrosio Velasco Gallardo, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Venancio Bueno Galindo, natural de Tabanera, provincia de Cáceres.

Idem Pedro Rodriguez Ramirez, natural de Conil, provincia de Cádiz.

Idem José Galvet Galvee, natural de

Granada.

Cabo primero Mauricio Garrote Blanco, natural de Zamora.

Soldado Pedro Garrido Solet, natural de Cuenca.

Cabo primero Manuel Herrera Perez, natural de Valle de Matamoros, provincia de Badajoz.

Soldado Alfonso Ruiz Cebollo, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Juan Perez Diaz, natural de Velez Rubio, provincia de Almeria.

Idem Federico Martinez Galvet, natural de Almeria.

Sargento segundo Ramon Sanchez Matutano, natural de Valencia.

Soldado Cándido Acuña Gonzalez, natural de Santiago, provincia de Coruña.

Idem Benit Sanchez Frade, natural de Segorza, provincia de Coruña.

Idem Juan Gomez Jimenez, natural de Montilla, provincia de Granada.

Idem Basilio Arenas Alorde, natural de Requena, provincia de Valencia.

Idem Juan Hernandez Mellado, natural de Maria, provincia de Jaen.

Idem Andrés Graset Taulat, natural de San Andrés del Palomar, provincia de Barcelona.

Idem Raimundo Sanchez Bueno, natural de Ceraz, provincia de Castellon.

Idem Francisco Sanz Izquierdo, natural de Zaragoza.

Idem Idefonso Salgado Taldito, natural de Alcántara, provincia de Cáceres.

Idem Francisco Sanz Rosal, natural de Cabras, provincia de Soria.

Idem Manuel Núñez Ebréu, natural de Isla Cristina, provincia de Huelva.

Idem Nicolás Osorio Fernández, natural de Alano, provincia de Leon.

Idem Aquilino Salvador Gonzalez, natural de Carrion, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Gomez Verdejo, natural de Tanar, provincia de Málaga.

Idem Mariano Gomez Jena, natural de Antella, provincia de Valencia.

Corneta Pascual Almodóvar Badia, natural de Alcacer, provincia de Valencia.

Soldado José Calvite Sueiro, natural de Seibayo, provincia de Coruña.

(Continuará.)



# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Continuacion de la Memoria de la Direccion general de Administracion local. (1)

Número 4.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Administracion local.

AÑO ECONÓMICO DE 1886-87.

PRIMER TRIMESTRE.

PARTE 3.<sup>a</sup>—Resumen de las operaciones ejecutadas en los Ayuntamientos del Reino.

INGRESOS.	Presupuestos autorizados. — Pesetas.	Operaciones realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS.	
			MAS. — Pesetas.	MENOS. — Pesetas.
Propios.....	13.902.995'88	1.114.308'90	»	12.788.686'98
Montes.....	5.588.183'11	410.009'17	»	5.178.173'94
Impuestos.....	48.821.894'54	6.937.087'30	»	41.884.807'24
Beneficencia.....	1.602.770'59	68.784'99	»	1.533.985'60
Instruccion pública.....	730.941'24	47.711'04	»	683.230'20
Correccion pública.....	1.967.956'07	54.162'85	»	1.913.793'22
Extraordinarios.....	18.727.666'82	953.393'74	»	17.774.273'08
Ampliacion.....	13.536.973'35	10.502.736'09	»	3.034.237'26
Resultas.....	9.699.790'42	9.854.157'11	154.366'69	»
Recursos para cubrir el déficit.....	127.139.930'92	16.574.074'41	»	110.565.856'51
Reintegros.....	100.026'84	63.809'11	»	36.217'73
Varios.....	3.155.030'53	4.549.700'58	1.394.670'05	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>244.974.160'31</b>	<b>51.129.935'29</b>	<b>1.549.036'74</b>	<b>195.393.261'76</b>
<b>GASTOS.</b>				
Gastos del Ayuntamiento.....	36.104.893'13	4.459.298'81	»	31.645.594'32
Policia de seguridad.....	7.445.711'46	1.183.478'75	»	6.262.232'71
Policia urbana y rural.....	16.937.886'25	2.401.426'64	»	14.536.459'61
Instruccion pública.....	25.194.517'45	911.185'10	»	24.283.332'35
Beneficencia.....	6.830.922'74	590.689'11	»	6.240.233'63
Obras públicas.....	12.292.277'02	1.238.261'42	»	11.054.015'60
Correccion pública.....	6.916.009'70	534.575'68	»	6.381.434'02
Montes.....	965.759'33	102.292'59	»	863.466'74
Cargas.....	86.440.225'12	9.519.294'61	»	76.920.930'51
Obras de nueva construccion.....	12.306.492'46	469.582'19	»	11.836.910'27
Imprevistos.....	6.288.734'91	537.484'07	»	5.751.250'84
Ampliacion.....	15.786.257'83	8.832.281'52	»	6.953.976'31
Resultas.....	9.778.604'79	428.633'95	»	9.349.970'84
Devoluciones.....	3.833'25	18.769'24	14.935'99	»
Varios.....	3.193.467'39	2.167.626'27	»	1.025.841'12
<b>TOTALES.....</b>	<b>246.485.592'83</b>	<b>33.394.879'95</b>	<b>14.935'99</b>	<b>213.105.648'87</b>
Existencia en Caja.....	»	17.735.055'34	»	»
<b>IGUAL.....</b>	<b>»</b>	<b>51.129.935'29</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

(1) Véase los Boletines de los dias 12, 13, 14 y 17 del presente mes.

NÚMERO 5.

Parte 4.<sup>a</sup>

Capítulos de los ingresos autorizados en los presupuestos ordinarios de la Diputacion provincial para 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Rentas, 3.201'03 pesetas.  
Donativos, legados y mandas, 4.000 idem.  
Repartimiento, 528.377'05 id.  
Instruccion pública, 19.437'94 id.  
Beneficencia, 260 id.  
Especiales, 107.529'22 id.  
Total de ingresos, 662.805'24 id.

NÚMERO 6.

Parte 5.<sup>a</sup>

Capítulos de los gastos autorizados en los presupuestos ordinarios de la Diputacion provincial para 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Administracion provincial, 92.755 pesetas.  
Servicios generales, 48.000 id.  
Obras obligatorias, 43.313 id.  
Cargas, 98.287'50 id.  
Instruccion pública, 116.161'48 id.  
Beneficencia, 127.894 id.  
Correccion pública, 22.000 id.  
Imprevistos, 12.500 id.  
Carreteras, 196.152'44 id.  
Obras diversas, 7.593 id.  
Otros gastos, 36.167'51 id.  
Total de gastos, 801.823'93 id.

NÚMERO 7.

Parte 6.<sup>a</sup>

Capítulos de los ingresos ocurridos en la Diputacion provincial en el primer trimestre de 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Repartimiento, 38.728'94 pesetas.  
Beneficencia, 227'50 id.  
Especiales, 3.401'68 id.  
Total de ingresos, 42.358'12 id.

NÚMERO 8.

Parte 7.<sup>a</sup>

Capítulos de los gastos realizados en la Diputacion provincial en el primer trimestre de 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Administracion provincial, 8.875'03 pesetas.  
Servicios generales, 1.000 id.  
Obras obligatorias, 2.320'46 id.  
Cargas, 1.118'48 id.  
Instruccion pública, 2.530'71 id.  
Beneficencia, 1.750 id.  
Imprevistos, 1.930 id.  
Carreteras, 4.686 id.  
Total de gastos, 24.210'68 id.

NÚMERO 9.

Parte 8.<sup>a</sup>

Capítulos de los ingresos autorizados en los presupuestos ordinarios de los Municipios del Reino para 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Propios, 108.794'80 pesetas.  
Montes, 78.671'27 id.



Impuestos, 260.921'23 id.  
 Beneficencia, 96.460'06 id.  
 Instruccion pública, 31.885'85 id.  
 Correccion pública, 20.907'97 id.  
 Extraordinarios, 173.844'72 id.  
 Resultas, 32.096'06 id.  
 Recursos legales para cubrir el déficit, 2.742.847'07 id.  
 Reintegros, 500 id.  
 Total general, 3.546.929'03 id.

NÚMERO 10.

Parte 9.

Capítulos de los gastos autorizados en los presupuestos ordinarios de la Diputacion provincial para 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Gastos del Ayuntamiento, pesetas 549.582'01  
 Policia de seguridad, 135.778'23 id.  
 Policia urbana y rural, 171.420'81 id.  
 Instruccion pública, 361.976'37 id.  
 Beneficencia, 176.176'02 id.  
 Obras públicas, 177.287'91 id.  
 Correccion pública, 84.990'87 id.  
 Montes, 12.511'34 id.  
 Cargas, 1.587.018'95 id.  
 Obras de nueva construccion, 155.367'49 id.  
 Imprevistos, 77.076'05 id.  
 Resultas, 57.124'21 id.  
 Total de gastos, 3.546.310'26 id.

NÚMERO 11.

Parte 10.

Capítulos de los ingresos ocurridos en los Municipios del Reino en el primer trimestre de 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Propios, 3.693'90 pesetas.  
 Montes, 3.980'24 id.  
 Impuestos, 40.215'44 id.  
 Beneficencia, 5.334'95 id.  
 Instruccion pública, 690 id.  
 Extraordinarios, 2.954'23 id.  
 Ampliacion, 755'25 id.  
 Resultas, 452.389'45 id.  
 Recursos legales para cubrir el déficit 426'32 id.  
 Total general, 515.439'78 id.

NÚMERO 12.

Parte 11.

Capítulos de los gastos realizados en los Municipios del Reino en el primer trimestre de 1886-87.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Gastos del Ayuntamiento, pesetas 71.029'75.  
 Policia de seguridad, 29.192'26 id.  
 Policia urbana y rural, 23.879'10 idem.  
 Instruccion pública, 5.975'84 id.  
 Beneficencia, 37.505'27 id.  
 Obras públicas, 47.197'44 id.  
 Correccion pública, 3.79'59 id.  
 Montes, 544'47 id.  
 Cargas, 216.434'69 id.  
 Obras de nueva construccion, 6.407'58 id.  
 Imprevistos, 5.569 id.  
 Ampliacion 6.432'12 id.  
 Total de gastos, 453.247'11 id.

(Gacetas del 16, 17 y 18 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 29 reformado del reglamento vigente de Baños y Aguas minero medicinales, esta Direccion ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.º El dia 25 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino, se presentarán en esta Direccion general personalmente ó por representacion con poder en forma legal.

2.º Las referidas plazas, como asimismo las que vaquen hasta el dia del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios, por rigurosa antigüedad en la forma que previene el citado artículo del reglamento.

3.º Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino, debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminacion de este acto, con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Madrid 10 de Enero de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.

Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden,

Baños de Barambio (cerrado), Nanclores de la Oca, Salinillas de Buradón, Santa Filomena de Gomillar y Zuazo, en la provincia de Alava.

Baños de Villatoya, en la provincia de Albacete.

Baños de Benimarfull, Nuestra Señora de Orito, en la provincia de Alicante.

Baños de Alfaro, Guardavieja, Lucainena y Sierra Alhamilla, en la provincia de Almeria.

Baños de San Juan de Campos, en la provincia de Baleares.

Baños de Argentona, San Bartolomé de la Cuadra, Sagalés y Tona, en la provincia de Barcelona.

Baños de Corconte, Cucho, Porvenir de Miranda (cerrado) y Salinas de Rosio, en la provincia de Burgos.

Baños de San Gregorio de Brozas, en la provincia de Cáceres.

Baños de Gigonza y Paterna, en la provincia de Cádiz.

Baños de Montanejos y Nuestra Señora de Abella, en la provincia de Castellon.

Baños de Hervideros del Emperador, La Inesperada (cerrado) y Navalpino, en la provincia de Ciudad Real.

Baños de Arenosillo y Horcajo, en la provincia de Córdoba.

Baños de Arteijo, en la provincia de la Coruña.

Baños de Alcantud, Solán de Cabras, Valdeganga y Jemeda, en la provincia de Cuenca.

Baños de Caldas de Malabella y Nuestra Señora de las Mercedes en la provincia de Gerona.

Baños de Alicún y Sierra Elvira, en la provincia de Granada.

Baños de San Juan de Azcoitia, en la provincia de Guipúzcoa.

Baños de Arro y Estadilla, en la provincia de Huesca.

Baños de Frailes y la Rivera, Fuen-

te Alamo y la Salvadora (cerrado), en la provincia de Jaen.

Baños de Alcaraz (cerrado), Caldas de Bohl, Rubinat; (cerrado). San Vicente y Traveseres, en la provincia de Lérida.

Baños de Grávalos y Riba los Baños, en la provincia de Logroño.

Baños de La Maravilla, Peralta (cerrado) y Torres (cerrado), en la provincia de Madrid.

Baños de Fuente Amargosa y Vilo ó Rozas, en la provincia de Málaga.

Baños de Fuensanta de Lorca, en la provincia de Murcia.

Baños de Alsasua, Belascoain y Burlada, en la provincia de Navarra.

Baños de Molgas, en la provincia de Orense.

Baños de Borines, Prelo, en la provincia de Oviedo.

Baños de Segura, en la provincia de Teruel.

Baños Bellús; Chullilla Molinell (cerrado), Nuestra Señora del Carmen y Siete Aguas, en la provincia de Valencia.

Baños de Echano, Guesala y La Muera, en la provincia de Vizcaya.

Baños de Bouzas, en la provincia de Zamora.

Baños de Alhama de Aragon, Fonte, Monasterio de Piedra y Quinto, en la provincia de Zaragoza.

(Gaceta del 11 de Enero).

Anuncios oficiales.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hace saber:

Que por el patron de lancha Manuel Ontañon, ha sido hallada el dia doce, al Sur de la boya de los correos franceses y como á unas dos brazas de profundidad, un ancla con cepo de hierro en buen estado, como de unos veinte á veintidos quintales y un ramal de cadena de unas cinco brazas; por tanto, la persona que se considere con derecho á ella puede presentar su reclamacion en forma en esta Comandancia, dentro del término de los 30 dias contados desde la fecha.

Santander 14 de Enero de 1887.—Alejandro de Churruca.

Providencias judiciales.

DON MANUEL ALONSO LOPEZ, Juez instructor de la villa de Vergara.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza ó Serafin Acebo, cabo licenciado del regimiento de Infanteria del Infante, número cinco, perteneciente en el dia á la reserva de Santander, y á Federico Higuera, recluta disponible del Batallon Depósito ó reserva del mismo nombre, ambos al parecer naturales de Miera en la provincia de Santander, los que desde el treinta y uno de Octubre último hasta el tres del corriente han estado hospedados en la casa de José Bernardo Iraolagoitia, habitante en la caseria de Iraolanueva jurisdiccion de Placencia en este partido judicial trabajando como canteros en las obras del ferro-carril en construccion de Durango á Zumarraga, en el trozo de dicha villa de Placencia para que en el término de décimo dia á contar de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en los estrados del Juzgado de instruccion de esta villa á los efectos de notificarseles el auto de procesamiento contra ellos dictado en sumario que instruyo por los delitos de estafa y falsificacion de documento privado, prestando á seguida la oportuna declaracion indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en nombre de S. M. la Reina Gobernadora Regente del Reino, doña Maria Cristina (q. D. g.), ruego á las autoridades así civiles como militares y encargo á todos los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados en cualquier punto en que fueren habidos, poniéndolos á disposicion de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Alonso.—Por mandado de S. S.ª, Leon Guerendiario.

Señas del Acebo.

Representa de veinticinco á veintiseis años de edad, es de estatura alta, delgado de cuerpo, tiene pelo castaño, ojos al pelo, color cetrino y barba cerrada. Vestia en la ocasion referida pantalon rayado, chaleco blanquizco, elástico azul, camisa de color, boina encarnada y calzaba alpargatas.

Señas del Higuera.

Representa una edad de veinticuatro á veintiseis años, es de estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, color moreno y barba negra cerrada. Vestia en la época expresada, pantalon azul, chaleco blanquizco, elástico azul, camisa de color, boina azul y calzaba alpargatas.

D. RICARDO LAVIN É IGUAL, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia de este partido de Castro-Urdiales.

Hago saber:

Que el dia treinta y uno del próximo Enero, hora de las diez de la mañana, se subastarán en la sala Audioncia de este Juzgado las fincas siguientes, situas en el Valle de Guriezo.

Ptas. Cts.

- 1.º Una casa titulada La Posta, señalada con el número siete; linda Norte Josefa Landera Martinez, Sur Francisca Martinez y Martinez. Este camino de servidumbre y Oeste terreno de la misma casa; mide mil ochocientos cuarenta y ocho piés valuada en . . . . . 600
- 2.º Una heredad titulada la del Callejo mide cuatrocientas cincuenta varas; linda Norte con un caño, Sur Maria Martinez, Este Francisco Martinez y Martinez, y Oeste herederos de D. Juan Morroquin, en . . . . . 71 25
- 3.º Otra heredad titulada la de los Manzanos; mide doscientas varas; linda Norte herederos de D. José Llaguno, Sur Sebastian Amallo, Este con cerradura y Oeste don Gumersindo del Cerro, en . . . . . 18 75
- 4.º Otra heredad en el sitio del Portillo; mide ochenta varas; linda Norte Francisco Martinez, Sur



Ramon del Cerro, Este José Martinez Negrete y Oeste con el mismo, en . . . . . 006

5.ª Otra en el sitio de Cardeno; mide mil varas, linda Norte Manuel Nuño, Sur camino dedicha Lloa. Este herederos de don Juan Marroquin y Oeste el mismo, en . . . . . 150

6.ª Otra heredad en el sitio del Barcenillo, mide trescientas varas; linda N. Francisco Martinez y Martin, Sur herederos de don Antonio Martinez Perez, Este los de don José Llaguno y Oeste los de don José Martinez Negrete, en . . . . . 27 75

7.ª Otra heredad en el sitio de la Presa, de seiscientas varas, linda Norte herederos de Antonio Martinez Perez, Sur camino, Este herederos de Marcelo Llaguno, y Oeste Francisco Martinez, en . . . . . 90

8.ª Otra en el sitio del Pancharo, mide seiscientas varas, linda Norte herederos de Antonio Perez, Sur camino de servidumbre, Este herederos de Marcelino Llama y Oeste los de don Juan Marroquin, en . . . . . 90

9.ª Otra en los Arroyos, mide seiscientas varas, linda Norte con sendero, S. herederos de Juan José Echavarría, Este los de Manuel Asuaga, y Oeste los de don Juan Nuño, en . . . . . 67 50

10 Otra en Ortega, mide ochocientas varas, linda Norte herederos de Antonio Martinez Perez, Sur los de don Antonio Martinez Negrete, Este camino y Oeste con otro camino en . . . . . 90

11 Otra en el sitio del Pontesillo; mide doscientas varas, linda Norte el caño, Sur herederos de José Martinez Negrete, Este Francisco Martinez y Martinez y Oeste el mismo en . . . . . 15

12 Otra en id. llamada la de José Llama, mide cien varas, linda Norte el caño, Sur herederos de José Martinez, Este Francisco Martinez y Martinez y Oeste Manuel Soba, en . . . . . 9

13 Un prado en Balsequido, que mide nueve fanegas de tierra, lindante por todos vientos á tierra común, en . . . . . 217 50

Total . . . . . 1452 75

Cuyas fincas son de la propiedad de don Antonio Martinez Amallo, vecino de Guriezo, y se venden para con su valor hacer efectivos las costas que

adeuda en los autos seguidos en este Juzgado y en la Superioridad con don Antonio San Martin Llamas, sobre que se declarase á este poble para litigar.

Se advierte; que para tomar parte en la licitacion deberá consignarse previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que se celebre ésta tercera subasta sin sujecion á tipo.

Dado en Castro-Urdiales á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Ante mi, Mauricio del Cuetto y Palacio.

—

DON ANTONIO SANJURJO Y FERNANDEZ, Juez municipal de esta ciudad è interino de primera instancia del partido por ascenso del propietario.

Por el presente hago saber: que en virtud de providencia de esta fecha dictada en ejecutivo que se sigue sobre pago de pesetas por el procurador D. Isidoro Alonso á nombre de D. Vicente Ruiz Rio contra D. José Sanchez Diaz, ambos de esta vecindad, se sacan á pública subasta por término de ocho dias los bienes siguientes:

Ptas. Cts.

Un carruaje de construcción francesa de los llamados «Sociables», en mediano uso si bien le faltan dos aletas, apreciado en setecientocincuenta pesetas. . . . . 750

Un caballo llamado «Ligero», castaño, pecaño, zaino, entero, de siete años, de un metro ocho centímetros de alzada, tasado en mil pesetas. . . . . 1.000

Una vaca llamada «Mosolina», berrenda en blanco, carreta, de cuatro años, corniabierta, raza de los Pirineos franceses, con cria macho al piè, de cinco meses de edad, tasadas las dos reses en trescientas pesetas. . . . . 300

Otra vaca llamada «Eudesia», berrenda en blanco, estrella, cuatro años, cornibeleta, raza de los Pirineos franceses, con su cria al piè, hembra, de cinco meses de edad, tasadas las dos reses en trescientas cincuenta pesetas. . . . . 350

En junto dos mil cuatrocientas pesetas. . . . . 2.400

Cuyos bienes se sacan á pública licitacion para con su importe hacer pago al acreedor D. Vicente Ruiz Rio de la cantidad de cinco mil trescientas pesetas, intereses y costas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Cañadio, 1, 3.ª, el dia 28 del que rige, á las once de su mañana, y se advierte que para tomar parte en él deberán los licitadores haber consignado en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor dado en tasacion á los bienes que se subastan ó consignarle en el acto en la mesa del Juzgado, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Santander trece de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Sanjurjo.—P. S. M., Jesús Escobio.

**Anuncios particulares**

**INTERESANTE**

En la imprenta donde se hace la tirada del *Boletín oficial*, Muelle número 8, se ha puesto á la venta un folleto dividido en dos partes que contiene la primera un *Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el Ganado vacuno*, y la segunda *Ligeras consideraciones acerca de la cria, multiplicacion y mejora del Ganado vacuno* y sus conexiones con la agricultura de esta provincia, escrito por don Manuel Varela, Caballero de la orden militar de San Fernando, Veterinario de primera clase y Subdelegado de la Junta de Sanidad del partido de Santander.

El precio del libro es el de 50 céntimos de peseta.

**ALMANAQUE-GUIA**  
DE LOS  
**AYUNTAMIENTOS,**  
para el año de 1887.

**AVISO INTERESANTE**  
á mis compañeros los secretarios municipales.

Este libro en el cual se han introducido diferentes reformas de sumo interés para los Alcaldes, Concejales y Secretarios, impreso en tamaño suficientemente reducido para que pueda llevarse en el bolsillo, cuesta una peseta franco de porte en toda España, pago adelantado, en sellos de comunicaciones ó libranzas del giro múltuo.

**Puntos de venta.**  
D. Angel Garcia, provincia de Santander, por Torreleva, Lamadrid.  
D. Federico Villa, Ribera, núm. 19, Santander.

**COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE,**  
**VAPORES CORREOS FRANCESES.**

**VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.**

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

**WASHINGTON,**  
CAPITAN SERVAN,  
saldrá de Santander el 22 de Enero,  
**DIRECTAMENTE PARA LA HABANA Y VERACRUZ.**

El vapor de 4.300 toneladas y 3.500 caballos de fuerza

**LABRADOR,**  
CAPITAN PERIER D'HAUTERIVE,  
saldrá de Santander el 27 de Enero,  
**PARA COLON (SIN TRÁSBORDO)**  
con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanilla  
y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacífico

**EL VAPOR**  
**CANADA,**  
saldrá de Santander del 12 al 15 de Enero,  
**PARA BURDEOS Y EL HAVRE,**  
admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el Havre.

**EL VAPOR**  
**SAINT GERMAIN,**  
saldrá de Santander el 22 de Enero,  
**PARA SAINT NAZAIRE**

**PREGIOS DE TERCERA CLASE.**  
Para la HABANA. . . . . 25 pesos.  
— VERACRUZ. . . . . 35 —

**SE DA EXCELENTE TRATO Y SE HABLA ESPAÑOL.**

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billetes de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes.

Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris.

Esta compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolos previamente.

Para más informes, dirigirse en Santander á D. Martin de Vial, Muelle, 30.